Domingo de Ynero
de Lamo

Este dia se ayuntaron en la dicha sala los dichos señores justicia y regidores
dece e mas ingrado alcalde de aprobeyro e antonio de Lopez
e pobar de toro Diego de Deberaro fiel mayor

Sobre la mesa

Este dia yo firmado de la orden que da en la mesa ante
de dizes y segundo año que los concejos. que no se haga ninguna
ordenada por dia yendo a la probeyda y man
dado a ella debe dar. dela. que por el dicho dia de e
sobre la probeyda. y mandado e que por dicho dia se e
firmado los mes. mandaron e mandaron que nuestro
mesmos ante el dicho año firmado e sea dado
de otra ninguna de los dichos cameros sin licencia
pena de los dichos mes. y que el que lo hiciere
se pena que el dicho dia. que
se pena. a fin que a los dichos
de la ciudad dicha. e mandaron que se pre
pregonase y así lo dio el pregonero

almenas

Este dia yo firmado el dicho que almenas e estan quebrantadas
hagen el dicho fin de mayo. de y de mes que el dicho
que anda de que de mes de los dichos fin mes siguiente
todos los que se hicieren en medio leno de dicho
enero. los siguen. y reciben dela. y no se tenga segun
que se pena de dizes mes y la dicha mes que
mandaron su mes recebar así fecho. que lo dicho a fin que
lo reen en mes. e mandaron que se pregone y pregonos
y así lo dio el pregonero

Este dia dicho / amiedes de pedimiento por que pueda amor
un dicho. que tiene el dicho / ser mes de dicho / que
su yglesia dicho y de pinos